SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Integración de Sistemas
Subadmón. de Control y Operación de Sistemas

SAT

326-SAT-VI-A-2.- 29537

México, D.F., a 08 de mayo de 2003.

CC. Usuarios de Comercio Exterior
Presentes.

Por medio del presente la Administración Central de Informática y la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, informan las modificaciones al anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, que próximamente serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación:

APÉNDICE 8 IDENTIFICADORES

CVE	DESCRIPCIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO
-----	----------	-----	----------
~~**RY**~~	~~REGLAS 5.2.4. Y 5.2.5 DE LAS RECLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR~~	~~**G**~~	~~No asentar datos. (Vacío).~~
-----	----------	-----	----------

A t e n t a m e n t e .

El Administrador Central
de Informática